

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanezca hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

AYUNTAMIENTOS—1.ª categoría,	80 pesetas.
2.ª id.	25 id.
3.ª id.	20 id.
4.ª id.	15 id.
JUZGADOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS—15 pesetas	
PARTICULARES—Año.	40 pesetas.
Semestre.	22 id.
Trimestre.	12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Exposiciones y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Numero suelto 25 céntimos de peseta.
Id atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL

Gaceta del día 4 de Marzo.

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de lo ordenado en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y como resultado del concurso de primera categoría de 10 de Diciembre de 1927, publicado en la *Gaceta* del 11 del expresado mes, han sido designados Secretarios en propiedad los individuos que aparecen en la relación que a continuación se inserta, sin que la publicación en la *Gaceta de Madrid* los convalide cuando hubieran recaído en personas que carezcan de condiciones legales.

Madrid 23 de Febrero de 1928.—El Director general, Rafael Muñoz.

Relación que se cita.

Ciudad Real.—Viso del Marqués: D. Alfonso Ruiz de Castañeda, opositor 157.

La Coruña.—Fene: D. Severino López Fernández, opositor 123.

Huesca.—Capital: D. Ernesto Banzo Echenique, Opositor 80.

Guadalajara.—Diputación: D. Manuel Moix Gombau, opositor 100.

Idem.—Pastrana: D. Joaquín Alique Sánchez, opositor 188.

Orense.—Boborás: D. Pascual Zaira Taboada, caso 4.º

Idem.—Avión: D. Francisco Paradel Moure, caso 4.º

Sevilla.—Dos Hermanas: D. Juan Tamariz-Martel Fabre, opositor 171.

(*Gaceta* del día 24 de Febrero.)

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 46.

Según me participa el Sr. Alcalde de Villabermudo, se le ha presentado el vecino de la misma D. Salustiano Mahamud Manso, manifestando que el día 22 del mes de Febrero se le desapareció una caballería mayor de su propiedad, que la tenía pastando en una huerta junto a su casa, de las señas siguientes: pelo castaño, alzada siete cuartas, edad cerrada, una estrella en la frente y unos pelos blancos en el lomo, herrada de las manos; lleva cabezada vieja con un poco de cordel.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de Villabermudo, para que éste a la vez lo haga a su dueño y se presente a recogerla.

Palencia 2 de Marzo de 1928.

El Gobernador,

José Más del Rivero.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Subasta.

La Comisión Permanente de esta Diputación, en sesión de 29 de Febrero próximo pasado, acordó aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, para sacar a subasta el servicio de acopios de piedra silícea machacada y empleo, con destino a la conservación del firme en la carretera provincial, como sigue:

Carretera de Villasarracino a Buena- vista, kilómetros 22 al 26.

Acopios de 281 metros cúbicos de piedra silícea machacada y apilada en depósitos, en cada uno de los kilómetros 22 al 26 y conversión en firme de 1.405 metros cúbicos de piedra silícea machacada en firme consolidado, incluso transporte desde los depósitos y adquisición y empleo de los demás materiales, en los expresados kilómetros. Presupuesto de contrata veinte mil ciento cuarenta y ocho pesetas cuarenta céntimos.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir de la adjudicación definitiva del servicio, y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª La referida subasta se verificará el día 29 de Marzo actual y hora de las once de su mañana, en el Palacio provincial, ante los Sres. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue y el designado por la Corporación, con asistencia también del Secretario de la misma, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior, o sea el 28.

2.ª Las proposiciones habrán de dirigirse al Presidente de la Diputación, se atenderán en papel de la clase 6.ª (360 pesetas), y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado en la Secretaría de la Diputación, durante las horas oficiales, o sea de diez a catorce, acompañando otro pliego donde se hará constar contiene la cédula personal del licitador y resguardo del depósito provisional, sin cerrarle ni lacrarle.

3.ª La fianza provisional que los licitadores habrán de constituir en la Caja de la Diputación o en la general de Depósitos y sus Sucursales para tomar parte en la subasta, será igual al 3 por 100 del tipo de contrata que más arriba se expresa, y la definitiva que el contratista deberá constituir para responder del cumplimiento del contrato será la que resulte de la subasta, de conformidad a lo que determina el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

4.ª Si resultaren dos o más proposiciones más ventajosas que las restantes, se verificará la licitación en el acto y durante el término de quince minutos por pujas a la llana entre los que las suscriban; y si continuase subsistente la misma igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

5.ª Los pagos se harán mensualmente, mediante la certificación que expedirá el Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales.

6.ª Es obligación del contratista

cumplir exactamente las condiciones facultativas y económicas y demás consignado en el proyecto, y muy especialmente llevar a cabo un contrato con sus obreros, conforme a lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902 y Código de Trabajo, aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, inscribiéndoles en el régimen de asociación del Retiro Obrero Obligatorio en la forma que previene el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 y presentar en la Abogacía del Estado la certificación de la subasta a los efectos de la liquidación del impuesto de Derechos Reales, justificando también satisfacer la contribución industrial.

7.ª Serán de cuenta del contratista los gastos que origine la inspección de las obras con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926 y Real orden de 26 de Marzo de 1927.

El proyecto, pliegos de condiciones económicas y facultativas se hallan de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen en los días y horas hábiles.

Palencia 3 de Marzo de 1928.—El Presidente, José Ordóñez.—El Secretario, Mariano del Mazo.

Modelo de proposición.

F. de T. y T., vecino de... , enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día del.... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y empleo para la conservación del firme en la carretera provincial de Villasarracino a Buenavista, kilómetros 22 al 26, durante el año actual, me comprometo a tomar a mi cargo el servicio expresado, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones fijados en el proyecto, y pliegos respectivos por la cantidad de.....pesetas.....céntimos (en letra y en guarismo).

(Fecha y firma del licitador.)

COMISION PROVINCIAL PERMANENTE

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de 31 de Enero de 1928.

Cuentas de suministros.

Se acordó aprobar las siguientes: de 84 pesetas por material para la oficina de los Establecimientos de Beneficencia; de 398'75 de Toribio de la Peña, por varias docenas de huevos; Melecio Tejedor, de 376'15 por material para calzado; de los Laboratorios del Norte de España, de 115'30 por tubos de pomada oftálmica para la Clínica.

Otras cuentas y recibos.

Del Interventor de fondos por efectos de escritorio, de 207'90 pesetas, y de la Sociedad «Guardián», el recibo del seguro del material de Vías y Obras, vencimiento de 28 de los do-

rientes a igual fecha de 1929, importante 306'30 pesetas.

Vías y Obras.

Se aprueba el importe de las certificaciones siguientes expedidas por el Sr. Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales: del contratista Francisco Perote Benito, relativa al camino vecinal de Hérmedes a Cevico Navero, de 313'62 y 10'95 de gastos de inspección; del mismo, de 8.245'66 del camino vecinal de Baltanás a Vertavillo, y 263'44 al personal facultativo; de Julian Antolín, de 1.728'81 por acopios de piedra para la carretera de Calabazanos a Esguevillas, y 61'41 por gastos de inspección; la nómina de indemnizaciones del camino vecinal de Hérmedes de Cerrato a Cevico Navero y del de Baltanás a Vertavillo, de 135 pesetas y la del Sobrestante, de 30 pesetas por visitar varios caminos y carreteras.

Se acuerda quedar enterada la Comisión del informe emitido por el Sr. Director de Vías y Obras provinciales, respecto al proyecto relativo al paso a nivel del ferrocarril de Quintanilla a Barruelo, con el de Menaza a la carretera de Aguilar de Campoó.

Se dá cuenta de los estados que remite la Dirección general de Obras públicas, y la Comisión acuerda que pasen al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección para que dé cumplimiento a lo que dispone el expresado Centro, y, facilitados todos los datos, remitirles al Ponente de Fomento para su examen.

Se dá cuenta y la Comisión queda enterada de la comunicación que dirige el Jefe de la Sección de Vías y Obras sobre dificultades para el cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo próximo pasado, sobre abono de gastos al personal facultativo y se dan órdenes al Depositario sobre el particular.

Exposición de León y Feria de muestras.

Se acuerda subvencionar para esta Exposición con la cantidad de 1.500 pesetas, si el Estado no concede la que tiene al mismo fin interesada el Excmo. Sr. Gobernador civil

Feria de Navidad.

Se acuerda haber visto con gran satisfacción el honor que se ha hecho a los Industriales que han concurrido con sus productos y dar las gracias por tal deferencia.

Personal.

Se concede la pensión de 365 pesetas a D.ª Encarnación Ramos Martínez, huérfana de D. Cándido y Doña María, fallecidos, por ser la que ésta venía disfrutando como viuda de quien fué Portero mayor de esta Corporación.

Beneficencia.

Se acuerda inscribir en el escalafón para ingreso en el Hospicio a la anciana de Manquillos Asunción Gutiérrez Quirce, y la Comisión queda en-

terada del ingreso por turno de antigüedad del anciano Aurelio Fernández, de Paredes y de haberse hecho cargo de la acogida María García, D. Celestino Martínez de Balvení (Valladolid), así como de que han ingresado en el Hospital, para ser operados, 19 y 14 en la Sala de Medicina en el mes actual.

Se ratifica el cese en los servicios de mozo de limpieza en la Imprenta del anclano Severiano García, impuesto como correctivo por el señor Director de los Establecimientos, con privación de los haberes que tenía pendientes de cobro.

Se aprueba la nómina de 15,25 pesetas causada por un joven en Madrid y por disposición del Presidente del Tribunal tutelar para niños durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Se acuerda el ingreso en el Frenocomio de Ricardo Ruiz, de Ligüerzana, siendo las estancias que cause de cargo del presupuesto de la Provincia.

La Comisión queda enterada de las normas que según acuerdo del Patronato Nacional han de fijarse para el nuevo régimen de las Diputaciones, ratificando las Circulares de 30 de Noviembre de 1927 y para el cumplimiento estricto de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 23 de Noviembre de 1926, referente a internado de sordo-mudos y ciegos y se dispuso interesar al Director del Colegio de Deusto la necesidad de reducir el plazo durante el cual han de permanecer los alumnos a cargo del presupuesto provincial por considerar excesivo el de ocho años.

Tribunal de lo contencioso.

Asimismo, la Comisión queda enterada de que el Sr. Fiscal del Tribunal de lo contencioso, conforme a las atribuciones que le concede la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de los corrientes, ha nombrado Mecanógrafo de la Fiscalía a D. Silvino Rojo Carro, con la gratificación de 1.500 pesetas anuales, que abonará esta Corporación por dozas partes.

Consultado por el Sr. Interventor sobre el alcance del último párrafo de dicha Real orden, se acuerda que para el pago del material habrá de procederse a la aprobación aislada de cada cuenta antes de ser librada la cantidad a que asciende y que por la Presidencia y Fiscalía del Tribunal se forme y remita a esta Corporación mensualmente la nómina que ha de servir de base al percibo de los haberes correspondientes al personal que cada uno ha designado.

Se acuerda facilitar a la Diputación de Madrid los datos que solicita respecto a la Real orden publicada en la Gaceta del 20, relativa al sostenimiento de los Tribunales de lo Contencioso-administrativo.

Laguna de la Nava.

La Comisión queda enterada de la

contestación dada por la Jefatura de la Confederación Hidrográfica del Duero, relativa al estado que mantiene el asunto sobre el proyecto de desecación de mentada Laguna de la Nava, agradeciendo sus indicaciones respecto a la tramitación del mismo y al propio tiempo se dispone preguntarla por el estado que mantiene otro proyecto relativo a la conversión del Canal de Castilla en Canal de riego.

Depósito de obras de arte.

Se dispone aceptar el ofrecimiento del Sr. Director general de Bellas Artes, de tener en depósito cuadros y esculturas y se le enviará la relación de huecos disponibles de este Palacio.

Moreras.

Se reciben de la Comisaría de la seda 50 plantones y 15.000 semillas para los viveros provinciales, y se acuerda el pago del transporte.

Cédulas personales.

Se acuerda aprobar la clasificación de padrones de varios pueblos, disponiendo el envío de un ejemplar a cada uno de ellos.

Inundaciones.

Se tomó en consideración la propuesta presentada por el Sr. Rivas Gallego y observaciones hechas por la Presidencia, relativa a los posibles auxilios que habrían de concederse a los damnificados por las inundaciones ocurridas en el mes de Diciembre último, y comisionar a dichos señores para que poniéndose al habla con las entidades municipales interesadas, fijasen las posibles condiciones para reglamentar el auxilio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 100 del Estatuto provincial, se publica en este periódico oficial.—El Presidente, José Ordóñez.—El Secretario, Mariano del Mazo.

COMANDANCIA DE MARINA DE LAS PALMAS.

Requisitoria.

Joaquín Martínez Maestro, hijo de Francisco y Juana, natural de Saldaña (Palencia), de estado soltero, profesión Escribiente, de 25 años, siendo sus señas personales las siguientes: frente regular, pelo castaño claro, cejas pobladas, ojos grandes, color de los ojos castaños claros, nariz aguileña, boca regular, labios finos, barbilla saliente y estatura regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz (Las Palmas), procesado por el delito de polizonaje, comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.

Las Palmas 18 de Febrero de 1928.—José Fernández.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

RELACION nominal de los mozos que procedentes de los reemplazos de 1927, 1926 y 1925 están sujetos a revisión; expresándose las causas de la misma.

Partido de Astudillo

Número del alistamiento	APELLIDOS Y NOMBRES	PUEBLOS	MOTIVOS DE LA REVISION	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN		
				1927	1926	1925
5	Suárez Dónis, Dámaso.	Amusco.	Padre sexagenario.	1	>	>
1	García Varona, Andrés.	>	Hermanos huérfanos.	>	1	>
5	Martín Pérez, Macario.	>	Auxiliar 1.º 3.º	>	1	>
7	Rojas Rojas, Pablo.	>	Idem.	>	1	>
8	Rey Rey, Cándido.	>	Idem.	>	1	>
11	Valle Calvo, Pedro (del)	>	Padre sexagenario.	>	1	>
7	Ruiz Guerra, Antonio.	>	Idem.	>	>	1
3	Arija Castro, Félix.	Astudillo.	Idem.	1	>	>
6	Calvo Prieto, Germán.	>	Idem.	1	>	>
30	Velasco Santos, Jesús.	>	Viuda pobre.	1	>	>
3	Aguado Rodríguez, Angel.	>	Idem.	>	1	>
13	Castrillo Castro, Martín.	>	Hermana huérfana.	>	1	>
16	Fernández Rodríguez, Cesáreo.	>	Viuda pobre.	>	1	>
19	García Quirce, Félix.	>	Auxiliar 1.º 3.º	>	1	>
29	Martínez Castro, Teodoro.	>	Padre sexagenario.	>	1	>
32	Nava Villegas, Tirso.	>	Viuda pobre.	>	1	>
33	Núñez Balbás, Teófilo.	>	Temporal 2 y 40 2.º	>	1	>
34	Orejón González, Vicente.	>	Auxiliar 1.º 3.º	>	1	>
46	Velasco Rodríguez, Pedro.	>	Padre sexagenario.	>	1	>
10	Gast Pérez, Laurentino.	>	Idem.	>	>	1
14	Paisán Castaño, Mariano.	>	Viuda pobre.	>	>	1
15	Amo Mateo, Fernando.	>	Idem.	>	>	1
3	Oloya Abad, Porfirio.	Boadilla del Camino.	Auxiliar 23 3.º	>	1	>
4	Merino Gama, Paulino.	>	Auxiliar 1.º 3.º	>	1	>
5	Muñoz Rubio, Lorenzo.	>	Auxiliar 23 3.º	>	1	>
2	Rastrilla Azenas, Valentín.	Itero de la Vega.	Viuda pobre.	>	>	1
3	Güezmes Díez, Cipriano.	Lantadilla.	Auxiliar 1.º 3.º	>	1	>
5	París Pérez, Félix.	>	Padre impedido.	>	1	>
7	Pérez Puebla, Teodoro.	>	Auxiliar 1.º 3.º	>	1	>
1	Martín Petano, Eusebio.	>	Viuda pobre.	>	>	1
6	Pérez Sastre, Toribio.	Melgar de Yuso.	Auxiliar 1.º 3.º	>	1	>
4	Molledo Fernández, Mariano.	Piña de Campos.	Viuda pobre.	>	1	>
5	Palentín Reol, Atanasio.	>	Idem.	>	1	>
11	Santos Simón, Juan.	>	Padre sexagenario.	>	1	>
1	Cayón Andrés, Mariano.	Santoyo.	Auxiliar 1.º 3.º	>	1	>
5	Pérez Gallardo, Toribio.	>	Temporal 35 2.º	>	1	>
9	Villazán Gallardo, Emilio.	>	Auxiliar 1.º 3.º	>	1	>
23	Vicario Domingo, Daniel.	Torquemada.	Padre impedido.	1	>	>
1	Adán Valbás, Valentín.	>	Hermana impedida.	>	1	>
4	Bustos Adán, Evasio.	>	Auxiliar 1.º 3.º	>	1	>
5	Bustos Bustos, Alejandro.	>	Viuda pobre.	>	1	>
7	Domingo Gómez, Felipe.	>	Idem.	>	1	>
8	Francés Bilbao, Manuel.	>	Idem.	>	1	>
10	Gutiérrez del Val, Luis.	>	Idem.	>	1	>
13	Rey Benito, Remigio.	>	Idem.	>	1	>
18	Villán González, Tomás.	>	Padre sexagenario.	>	1	>
8	Revilla Palacios, Eugenio.	>	Idem.	>	>	1
9	Zorrilla Rodríguez, Anastasio.	>	Idem.	>	>	1
3	Pulgar Velasco, Máximo.	Valbuena de Pisuerga.	Padre impedido.	>	1	>
3	Ruiz Soto, José.	>	Padre sexagenario.	>	>	1
6	Miguel López, Eduardo.	Valdespina.	Viuda pobre.	1	>	>
7	Macho Mateo, Teófilo.	>	Padre impedido.	1	>	>
9	Quirce Díez, Alejandro.	>	Viuda pobre.	1	>	>
1	Campo Andrés, Urbano.	>	Padre sexagenario.	>	1	>
3	López Calvo, Restituto.	>	Idem.	>	>	1
1	Díez Martín, Rufo.	Villajimena.	Viuda pobre y hermano impedido.	1	>	>
1	Baños Val, Emilio.	Villalaco.	Padre sexagenario.	>	1	>
5	Dónis Fernández, Sérvulo.	Villamediana.	Idem.	1	>	>
3	Calvo Rastrilla, Miguel.	>	Auxiliar 1.º 3.º	>	1	>
7	Maté Maté, Mariano.	>	Padre impedido.	>	1	>
3	Tejedo Campo, Feliciano.	>	Padre sexagenario.	>	>	1
4	Moreno Osorno, Romualdo.	>	Idem.	>	>	1
9	Estepar Pérez, Juan.	>	Hermanos impedidos.	>	>	1
2	Cabello Martínez, Jesús.	Villodrigo.	Padre impedido.	1	>	>

NOTA. Se ruega a los Señores Alcaldes y Secretarios den cuenta inmediatamente a esta Junta si notaran alguna omisión en sus Ayuntamientos respectivos, de mozos sujetos a revisión y que no figuren en la anterior relación.

Palencia 26 de Enero de 1928.—El Comandante Secretario, Antonio Larrumbe.—V.º B.º—El Coronel Presidente, Julio López.

Ministerio de la Guerra

Dirección general de Instrucción y Administración.

Rectificación al anuncio fecha 18 de Febrero último para la subasta de mantas y ropas.

El modelo de proposición que figura al pie del citado anuncio, se entenderá rectificado en su párrafo primero, en el sentido de que la subasta se celebrará el día 29 de Marzo, según consta en el párrafo tercero del texto del anuncio de referencia.—El Director general, Losada.

SERVICIO CATSTARAL URBANO

JEFATURA DE PALENCIA

Edicto.

Estando acordada por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Cisneros, por corresponderle en el orden reglamentario, se pone en conocimiento de los contribuyentes que la Comisión encargada de la ejecución de dichos trabajos está constituida por los señores siguientes: Arquitecto Jefe, Don Fermín Azcue y Zabala Anchieta; Arquitecto, Don Julian Delgado Ubeda; Aparejadores, Don Faustino Rodríguez del Valle y Don Antonio Perpén Herrera y un Oficial auxiliar para la actuación administrativa, a que se refiere la regla 19 de la Real orden circular de 14 de Julio de 1926.

Al propio tiempo se advierte a los contribuyentes la obligación en que se encuentran de facilitar el desempeño de aquel servicio, franqueando la entrada en las fincas de su propiedad a los funcionarios antes citados, con el fin de que puedan adquirir cuantos datos sean necesarios para la tasación de los inmuebles.

Palencia 1.º de Marzo de 1928.—El Arquitecto Jefe, Fermín Azcue.

Juzgados

Palencia.

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra Esperanza García Sanz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación de la misma, es del tenor siguiente:

Encabezamiento.—SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho, el Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido por lesiones contra Esperanza García Sanz, cuyas demás circunstancias se ignoran, en cuyo juicio ha sido parte el ministerio fiscal, y

Parte dispositiva.—FALLO: Que de-

bo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada Esperanza García Sanz, de la falta de lesiones que se le atribuía, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José Ortega.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico. Palencia veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho.—Mariano Dónis.

Y para la notificación de dicha sentencia a la denunciada Esperanza García Sanz, de ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Palencia a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho.—Juan José Ortega.—Ante mí: Mariano Dónis.

Cervera de Pisuerga.

Cédula de notificación y requerimiento.

El Señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria de la causa número 36 de 1927, seguida por el delito de hurto contra Valeriano Díez Pérez, vecino que fué de Villanueva de Arriba y hoy en ignorado paradero, he acordado se notifique a dicho penado que la Audiencia de Palencia dictó sentencia en catorce de Diciembre del año próximo pasado, condenándole a un mes y un día de arresto mayor, y que indemnice al perjudicado Evodio Rabanal, la cantidad de ciento setenta y cuatro pesetas, para cuyo pago se le requiere en forma

Y para que tenga efecto lo acordado y se publique la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, expido el presente en Cervera de Pisuerga a veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiocho.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

Ayuntamientos

Ayueta de Valdavia.

Anuncio de subasta.

El día 18 del mes de Marzo próximo y su hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de 23 robles cortados en los montes «Soto de Abajo y Soto de Arriba», de este término, cuyo arranque se verificó con motivo de la imposición de servidumbre de paso con la línea de transporte de energía eléctrica, y cuya subasta sale bajo el tipo de 291 pesetas

El pliego de condiciones facultativas será el publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 170 de fecha 19 de Octubre de 1926, así como también el pliego de condiciones económicas redactado por la Corporación municipal en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo

88 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925, y cuyos pliegos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de ser examinados por todos aquéllos que deseen tomar parte en la expresada subasta.

Si por falta de licitadores u otra causa quedase desierta la que se anuncia, se celebrará una segunda subasta para el día 26 del mismo mes y su hora de las once de su mañana.

Ayueta de Valdavia 16 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Santiago Gutiérrez.

Hallándose vacantes las plazas de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de este partido, compuesto por los pueblos o Ayuntamientos de esta villa, Tabanera y Valderrábano, se anuncia el precedente concurso para su provisión en propiedad, con el haber anual de 1 500 pesetas, más 150 pesetas, procedentes de la inspección de Sanidad.

Este partido médico producirá próximamente la cantidad de 5.500 pesetas anuales.

El expresado concurso será resuelto de conformidad con el párrafo b y c del artículo 1.º del Apéndice del Reglamento de Inspectores municipales de Sanidad de fecha 9 de Febrero de 1925.

Las instancias en papel de 1'20 pesetas, serán presentadas en esta Alcaldía en el plazo improrrogable de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Ayueta de Valdavia 16 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Santiago Gutiérrez.

Monzón.

Por no haberse presentado el nombrado por el Ayuntamiento a tomar posesión del cargo de Guarda municipal, se anuncia nuevamente la vacante con carácter interino para el año 1928, con el haber de mil noventa y cinco pesetas, que cobrará el agraciado de los fondos municipales, por mensualidades vencidas.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán al Sr. Alcalde, por el plazo de ocho días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Monzón 17 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Máximo Simón.

Se anuncia el arriendo del Matadero de este Municipio bajo el tipo de trescientas pesetas, bajo las condiciones que el pliego de éstas dicen, y que se halla en Secretaría a disposición de aquéllos que quieran tomar parte en la subasta.

El plazo es de ocho días y por lo tanto se rematará el día siete de Enero próximo venidero, a las once horas.

Monzón 29 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Máximo Simón.

Frómista.

Don Victoriano Fernández Illera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Frómista.

Hago saber: Que la cobranza del reparto de utilidades de este Ayuntamiento y primer trimestre del ejercicio corriente tendrá lugar en la Casa Consistorial durante los días 5 al 10 de Marzo próximo y horas de las nueve de la mañana a una de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Frómista 25 de Febrero de 1928.—Victoriano Fernández.

Villadiezma.

Don Andrés González Romero, Alcalde de esta villa de Villadiezma.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión del día 19 del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 3.588 pesetas 72 céntimos, con imputación al capítulo 11, artículo 3.º, concepto 3.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos ya causados y que se puedan causar con motivo de la construcción de quinientos metros de camino vecinal para poderse comunicar con el inmediato pueblo de Santillana de Campos.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villadiezma 25 de Febrero de 1928.—Andrés González.

Villamuriel de Cerrato.

Acordadas las transferencias de suplemento de crédito a favor de los capítulos 1.º, 11 y 13, artículos 11, 1.º y 3.º, del presupuesto de gastos, en cantidad de 6.200 pesetas para atender a los gastos del Catastro parcelario y para las obras de una habitación para recogimiento de pobres transeuntes en la casa del Guarda del ganado mayor, situada en la calle de la Fragua y propiedad de este Ayuntamiento, y 200 pesetas para funciones y festejos; se hace saber al público por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Villamuriel de Cerrato 25 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Julio Inclán.